

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA:
INMOMARTINETTI.A., CELEBRADA EL 15 DE ENERO DEL 2.015.**

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, a los quince días del mes de enero del dos mil quince, a las diez horas, en las oficinas de la Compañía denominada: **INMOMARTINETTI S.A.**, con la concurrencia de todos los accionistas, los mismos que a continuación deciden que se celebre la presente Junta General Ordinaria de Accionistas

Preside la sesión el **Sr. Roddy Constante Loor**, y actúa como Secretario Ad-Hoc de la Junta **Sra. Betsi Ernestina Martinetti Saltos**, quien encontrándose presente acepta la designación encomendada.

Los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social de la compañía que es de **MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre los puntos del orden del día:

PRIMER PUNTO.- APROBAR LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTE AL AÑO: 2.014

El Secretario Ad-Hoc informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.

Por secretaría se procede a leer los puntos del orden del día que dice:

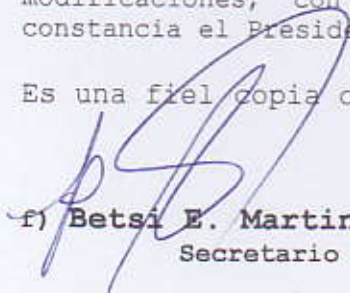
PRIMER PUNTO.- En vista de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 20 de la Ley de compañías, en la que determina que todas las empresas sujetas al control y vigilancia de la referida entidad, deberán de presentar en el primer cuatrimestre del siguiente año el respectivo formulario de estado de situación y pérdidas y ganancias.

Por tal motivo la Administración pone a consideración de la presente junta ordinaria de accionista las respectivas cifras que se consignan en los estados financieros del periodo: **2014**, los mismos que están apegados a las Principios Generalmente Aceptados de Contabilidad en el Ecuador y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el reglamento 12.055 expedido por la Superintendencia de Compañías, Artículo Vigésimo Tercero, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

No habiendo resuelto otro asunto de que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia el Presidente y la suscrita Secretaría que certifica.

Es una fiel copia de su original.


f) **Betsi E. Martinetti Saltos**
Secretario Ad-hoc